

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000061

Fecha: 05/02/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000061

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-200900-2023**, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requirió iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *“Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*.
2. el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Administrativa mediante Acta No. 83 del 30 de noviembre de 2023, y a través del COS en Acta 78 del 30 de noviembre de 2023, estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía, el mecanismo para la selección de contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
3. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se estimó en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$468.118.746), amparados en el CDP 20 del 10 de enero de 2024, incluidos impuestos y contribuciones de ley.
4. Que el plazo de ejecución es de 60 DÍAS CALENDARIO, contados desde la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.



RESOLUCIÓN

5. Que el 21 de diciembre de 2023 se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
6. Que el Comité Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021.
7. Que el día 17 de enero de 2024, manifestaron interés 11 empresas.
8. Por lo anterior, no se realizó sorteo y se permitió que las 11 empresas que manifestaron interés participaran y presentaran las ofertas.
9. Que, el presente proceso fue no fue objeto de adendas.
10. Que dentro del término señalado en el cronograma el día 25 de enero de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

 

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
POLITECNICO SAMC-200900-2023	ASEAR SA ESP	Oferta aceptada	25/01/2024 8:04 AM	465.808.817 COP

11. Que el día 29 de enero de 2024 se publicó en la plataforma Secop II el informe preliminar, indicando que la empresa ASEAR SA ESR debía de subsanar requisitos jurídicos.
12. Que la empresa ASEAR SA ESR, dentro del término establecido subsanó el requisito y se publicó el informe final el día 02 de febrero de 2024, indicando el comité evaluador, que recomienda adjudicar el proceso a la empresa ASEAR SA ESR ya que cumple con todos los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros
13. Que en atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-200900-2023, a la empresa ASEAR S.A. E.S.P., con NIT: 811044253-8, Representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA con cc: 15.253.986, domiciliado en Carrera 51 C Calle 12 B Sur 66, email asearesp@gmail.com teléfono: 3222278, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCOENOS DIECISIETE PESOS (\$465'808.817)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 20 del 10 de enero de 2024, por el plazo de ejecución es de 60 días calendario,



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos, por cumplir con todas las especificaciones requeridas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango. P.U coordinación de adquisiciones.	<i>Catalina Gómez Durango</i>	05/02/2023
Revisó y Aprobó	Olga Ruth Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Ruth Zapata</i>	05/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado alas normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



